

LLAMADA A PROYECTO

Campaña eliminación copago

Bases y convocatoria abierta a profesionales y agencias

1º.- Objeto y finalidad de la convocatoria

La Presidencia de la Generalitat Valenciana, con el apoyo de la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana (ADCV) y la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana (ComunitAD), organiza una convocatoria para los profesionales de la publicidad con el encargo de un trabajo consistente en la creación de una campaña de promoción de la eliminación del copago.

Para ello, abre esta convocatoria a través de una Llamada a proyecto que permitirá la selección de la persona o personas profesionales o agencia de publicidad que realicen una campaña publicitaria, en sus fases estratégica y creativa.

El desarrollo del proyecto deberá contemplar:

- Desarrollo del concepto y el claim de la campaña.
- Desarrollo creativo aplicado a la imagen gráfica.
- Creatividad y producción de dos piezas audiovisuales para redes sociales.
- Creatividad de dos cuñas de radio (sin producción).

La Presidencia de la Generalitat Valenciana está interesada en contratar los servicios del profesional que realice este trabajo, mediante el correspondiente contrato menor. El presupuesto para el desarrollo de este encargo es de 18.000€ + IVA.

Cualquier variación o corrección del diseño inicial estará sujeta a un acuerdo previo entre las dos partes. Además, el empleo del diseño para una finalidad diferente a la especificada en esta convocatoria deberá tener el consentimiento del autor/a.



2.- Requisitos para participar

Podrá presentarse el personal profesional o agencias de publicidad, con personalidad jurídica, así como las uniones temporales de empresas.

No podrán participar en la convocatoria las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar prevista en el artículo 60 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Es necesario que las personas candidatas estén dadas de alta en el IAE y estén al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social pertinentes.

3.- Forma, plazo y lugar de presentación de las candidaturas

Las personas interesadas en participar deberán presentar una candidatura (inscripción gratuita). Para esto deben enviar un correo electrónico con dos archivos tipo PDF diferenciados:

- **Portfolio book de trabajos.** Documento a que recojo hasta diez trabajos específicos realizados hasta el momento que extiende relacionados con el tema de este encargo. El incumplimiento de este requisito invalidará la candidatura.
- **Currículo personal o acreditación profesional similar de la empresa.**

La forma de presentación de esta información será digital, dirigiéndola al correo: candidatura@gva.es indicando en el asunto: Llamada a proyecto campaña copago. La correcta recepción de la documentación requerida será confirmada mediante acuse de recibo.

Para consultas sobre el proceso, el teléfono de información se 963424623.

4.- Composición del Comité de Selección

El Comité de Selección estará compuesto por miembros de la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana y la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana, un representante de la Presidencia de la Generalitat Valenciana, y una persona



profesional del sector, que haya ganado una Llamada a proyecto anterior.

5.- Constitución y actuación del Comité de Selección. Criterios de valoración. Decisión.

El Comité de Selección se constituirá y reunirá el día 2 de marzo de 2017, y de sus decisiones se levantará acta.

En primer lugar, comprobará todas las candidaturas presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

Seguidamente, procederá a la decisión de la convocatoria, al efecto de la que valorará tanto la calidad de los portfolios de los participantes así como su currículum.

De entre todas las candidaturas, el Comité seleccionará la que considere más adecuada y reúna las mejores cualidades para la realización del trabajo, siguiendo los siguientes criterios:

- Experiencia en proyectos similares.
- Calidad en trabajos desarrollados.
- Originalidad y creatividad en los resultados.

Posteriormente, se detallará, en una sesión informativa, las especificaciones técnicas necesarias para la realización de la campaña, así como las fechas de entrega y forma de pago.

La decisión del Comité de Selección se hará pública en la página web de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.

El candidato seleccionado por el jurado formalizará el correspondiente contrato, de acuerdo con las normas que se aplican para la contratación pública.

El jurado podrá declarar desierta la convocatoria si lo considera oportuno.

6.- Fases de la convocatoria

Aprobadas la convocatoria y las bases que nos ocupan, se dará publicidad en la página web de



Presidencia y las páginas web de los colectivos profesionales: Asociación Diseñadores de la Comunidad Valenciana y Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana.

- Publicación bases e inicio período de recepción de candidaturas: 17 de febrero de 2017.
- Plazo de envío de candidaturas: 28 de febrero de 2017, a las 13h.
- Reunión del Comité de Selección: 2 de marzo de 2017, a las 17h.
- Confirmación de la selección: 3 de marzo de 2017.
- Presentación del proyecto: marzo 2017.

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de estas bases.

ANEXO 1



1. ANUNCIANTE:

Presidencia de la Generalitat Valenciana

2. LA MARCA:

La Conselleria de Sanitat Universal i Salut ejerce las competencias en materia de sanidad, salud pública, farmacia, evaluación, investigación, calidad y atención al paciente que legalmente tiene atribuidas a estos efectos.

La Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública promueve campañas divulgativas para dar a conocer servicios sanitarios, prestaciones y derechos de la ciudadanía que se ofrecen por la Generalitat Valenciana, así como consejos de salud. En las últimas campañas se ha utilizado un lema “#TuSaludTuDerecho”, que engloba esta idea.

Algunas de las campañas que se han realizado en los últimos meses son:

- Universalidad: En la Comunitat Valenciana todas las personas tienen derecho a la asistencia sanitaria
- Mosquito Tigre: campaña divulgativa de eliminación de focos de cría
- Vacunación contra la gripe
- Acceso a la píldora del día después
- Prevención del VIH
- Campaña donación de sangre



3. EL PRODUCTO:

Se requiere una campaña que realice la divulgación de la medida adoptada por la Generalitat para garantizar el acceso a la salud entre grupos sociales desfavorecidos y destinar ayudas frente a los copagos de medicamentos y ortoprotésicos.

El objetivo es que llegue a los colectivos que se puedan beneficiar de estas ayudas y dar a conocer una de las actividades que se realiza desde Generalitat, gracias a la cual 1,3 millones de valencianas y valencianos han dejado de pagar los sus medicamentos o productos ortoprotésicos prescritos por su médico.



4.

5. **EL ENTORNO:**

El Gobierno de España publicó un *Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones*, que supuso la introducción del copago en medicamentos a colectivos como pensionistas.

Ya en 2016 la Generalitat inició las ayudas frente al copago en medicamentos en la Comunitat Valenciana, para pensionistas y personas con diversidad funcional a partir del 1 de enero. La medida alcanzaba a pensionistas con pensiones inferiores a 1.000 euros (estimados en 850.000) y personas con discapacidad menores de 18 años con minusvalía reconocida mayor del 33% o mayores de 18 con grado minusvalía superior al 65% (a 136.200 discapacitados).

Las personas con discapacidad también recibieron ayudas para compensar los copagos de productos ortoprotésicos.

En enero de 2017 se realizó una evaluación del impacto que habían tenido estas ayudas y se observó que durante el año 2016 el abandono de tratamientos había descendido un 32% desde la puesta en marcha de copago farmacéutico y ortoprotésicos, sobre todo en tratamientos de enfermedades crónicas. Más de 915.000 personas se habían ya beneficiado de estas ayudas.

En diciembre de 2016 se renovaron las ayudas, la Generalitat destina 8 millones de euros a esta iniciativa.

Recientemente, en febrero de 2017, la Generalitat ha presentado una ampliación de las ayudas, incorporando ayudas al copago farmacéutico para menores de edad asociados a tarjetas sanitarias cuyos titulares tengan rentas fijas inferiores a 18.000 euros anuales. Los beneficiarios estimados son más de 400.000.

Con estas medidas se evitará que los beneficiarios tengan que pagar los medicamentos y los productos ortoprotésicos adquiridos en las oficinas de farmacia y establecimientos de ortopedia autorizados de la Comunitat Valenciana entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Todas aquellas personas beneficiarias de las ayudas, que serán identificadas de oficio por la conselleria -siempre que cumplan las condiciones establecidas por el Consell mediante decreto-, quedarán por tanto exentos del pago de los fármacos y los productos ortoprotésicos, sin realizar ningún trámite.

6. **OBJETIVO DE LA CAMPAÑA:**

La finalidad de la campaña es dar a conocer la medida adoptada por la Generalitat para eliminar los copagos de ciertos productos sanitarios y ortoprotésicos.

Queremos conseguir que todas las personas que se puedan beneficiar de estas ayudas sepan que tienen derecho a las mismas.



Los objetivos específicos y por orden de relevancia son:

- Informar del derecho a los colectivos afectados a percibir estas ayudas
- Informar a la ciudadanía de las ayudas concedidas en la Comunitat Valenciana
- Dar a conocer los grupos incluidos en las ayudas
- Dar a conocer los enlaces a las páginas con información sobre el tema, donde pueden ampliar información
- Transmitir información para alcanzar la transparencia de las actuaciones institucionales

7. PÚBLICO OBJETIVO:

Toda la ciudadanía de la Comunitat Valenciana, en especial los usuarios de los servicios sanitarios.

8. EL POSICIONAMIENTO:

La campaña debe reflejar la voluntad de colaboración económica con colectivos desfavorecidos, debe reflejar la solidaridad de las instituciones valencianas y el cumplimiento del derecho a la salud para todos.

Debe reflejar que la Generalitat somos todos y que ayuda a financiar tratamientos sanitarios.

9. MENSAJES:

- Tu salud tu derecho
- Que nadie deje de atender su salud por problemas económicos
- La Generalitat destina 8 millones de euros a eliminar el copago
- Nueva ayuda de copago a menores (progenitores renta < 18.000€/año)
- Grupos beneficiados: pensionistas, persona con diversidad funcional y menores
- Residente en la Comunitat Valenciana
- Incluye tratamientos farmacológicos y material ortoprotésico
- Las ayudas se aplicarán del 1 de enero al 31 diciembre 2017
- Infórmate en tu Centro de salud, farmacia u ortopedia
- Página web de la Conselleria de Sanitat Universal y Salut Pública: <http://www.san.gva.es>
- Infórmate llamando al 900 101 081 (Lunes a viernes 9:00 a 13:30).